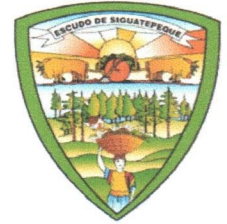




## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



### CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS COMPONENTES DE LOS MACROPROCESOS DE CLARIFICACION Y PROCESO DE DESINFECCION DE AGUA EN LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la "Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque" nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **GERARDO ANTONIO LOPEZ CASTRO**, mayor de edad, casado, Mecánico Industrial, con tarjeta de identidad No. 0318-1970-00469, RTN numérico 03181970004699, hondureño con domicilio en Barrio San Juan, Boulevard Francisco Morazán de esta ciudad de Siguatepeque departamento de Comayagua, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "MECANIZACIONES ARISTIDES.", según consta en el instrumento público número doscientos noventa y nueve (299) autorizado por el Abogado y Notario Jorge A. López Del Cid, debidamente inscrita con número 31 del tomo 6RM del Registro de Comerciante Individual que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del período fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual 2021 hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de mantenimiento, bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION** Con el objetivo de garantizar una correcta gestión del servicio de abastecimiento de agua potable es necesaria la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo a los diferentes equipos que se utilizan para el tratamiento del **Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**. El mantenimiento es el conjunto de acciones permanentes que se realizan con la finalidad de conservar un adecuado estado de funcionamiento de equipos que se utilizan para el tratamiento. Una de las actividades con más relevancia incorporadas y aprobadas en el **Plan Operativo Anual** de la **Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque"**, es el mantenimiento preventivo a los componentes de los macroprocesos de clarificación y proceso de desinfección de agua en **Estaciones de Tratamiento de Agua Potable**. En este sentido, es de gran importancia la ejecución de estas actividades de mantenimiento, ya que este garantizara la vida útil de los equipos y su correcta funcionalidad. Motivo por el cual es necesaria la suscripción del presente contrato.

- **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA"** se compromete y obliga a entregar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS COMPONENTES DE LOS MACROPROCESOS DE CLARIFICACION Y PROCESO DE **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TÉLFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguapeque.com

E-mail: aguasdesiguapeque@yahoo.com



DESINFECCION DE AGUA EN LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO", conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-11-2021-896\_OYM de fecha 04 de noviembre del 2021, el mantenimiento consiste en: **1) Mantenimiento a bomba dosificadora de Sulfato** Se debera realizar mantenimiento preventivo a bomba dosificadora de sulfato, encargada enviar la dilución de sulfato de aluminio a la camara de agitación lenta, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de dosificador de sulfato. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. **2) Mantenimiento a bomba dosificadora de polímero** Se debera realizar mantenimiento correctivo bomba dosificadora de polimero utilizado para realizar el envio del quimico a floculador a las camara de agitación, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de dosificador de polimero. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. **3) Mantenimiento de soplante.** Se debera realizar mantenimiento preventivo a soplante utilizado para realizar inyectar aire y mover la arena para el lavado de filtros, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de soplante. -Rectificación de discos. -Rectificación de separadores. -Rectificación de chines. **4) Mantenimiento de cuadrantes para válvulas con maneral.** Se debera realizar mantenimiento correctivo a 2 cuadrantes para valvulas utilizados para realizar el movimiento respectivos realizados para cambiar la zona de distribución, se debera relizar las siguientes actividades: -Evaluación de valvula. -Ajuste del cuadrante interno. -Ampliación del tubo del cuadrante. **5) Mantenimiento de válvula de cloro gas** Se debera realizar mantenimiento correctivo 1 valvula del sistema de cloro gas, la cual es utilizada para regular la dilución del cloro en el sistema de inyección en la dosificación del agua potable, se debera relizar las siguientes actividades: -Evaluación de valvula. -Desatascar valvula corrosiva. -Eliminación de residuo corrosivo en partes externas de valvula. -Adaptación de valvula en el sistema. **6) Mantenimiento de válvula camisa en T con reductores Bushing** Se debera realizar mantenimiento correctivo a una valvula camisa en T con reductores bushing, utilizada para instalación de tren de descarga en estaciones de bombeo de agua potable, se debera relizar las siguientes actividades: -Evaluación de valvula. -Desatascar valvula corrosiva. -Eliminación de residuo corrosivo en partes externas de valvula. **A continuación, se presenta el resumen de las actividades a desarrollar para la ejecución de los mantenimientos:** 1) Mantenimiento de bomba de sulfato 1.00 Unidad. 2) Mantenimiento de bomba de polímero 1.00 Unidad. 3) Mantenimiento de soplante 1.00 Unidad. 4) Mantenimiento de cuadrantes para válvulas con maneral 2.00 Unidad. 5) Mantenimiento de válvula de cloro gas 1.00 Unidad. 6) Mantenimiento de válvula camisa en T con reductores Bushing 1.00 Unidad. - El contratista será el responsable del suministro de los materiales requeridos para las actividades antes descritas. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia de quince (15) días calendario a partir del 13/11/2021 hasta el 27/11/2021. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (L 35,765.00), siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en las

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance del mantenimiento, según cronograma de trabajo, o en su defecto en un solo pago al finalizar el mantenimiento descrito. **b) "EL CONTRATISTA"** se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN** "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** **A)** Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un addendum a este contrato. **B)** Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato.- **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** **A)** "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **B)** Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. **C)** Es de obligatorio cumplimiento del contratista cumplir con la señalización de áreas o sitios de trabajo y la utilización de la vestimenta e implementación de medidas de seguridad que protejan la salud e integridad de los transeúntes de los sitios donde se realizan trabajos contratados por Aguas de Siguatepeque. **D)** "EL CONTRATISTA" deberá considerar los gastos que conlleva la sustitución de las válvulas, entre ellos accesorios, materiales y equipo necesarios para realizar este tipo de trabajos. **E)** "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. **F)** El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato.- **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos,

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

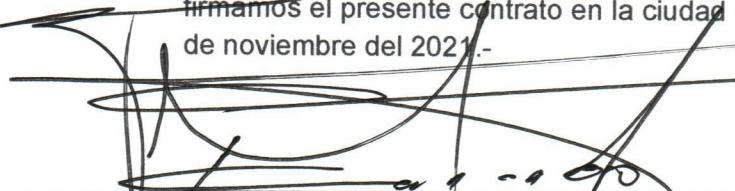
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia de los juzgados correspondientes.- **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los trece (13) días del mes de noviembre del 2021.-

  
ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTÍNEZ  
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

  
GERARDO ANTONIO LOPEZ CASTRO  
"EL CONTRATISTA"



# MECANIZACIONES ARISTIDES

ESPECIALISTAS A SU SERVICIO

Propietario: Gerardo A. Lopez C.

Boulevard Francisco Morazan, Siguatepeque, Comayagua.

Tel. 2773-1469 R.T.N. 03181970004699 Email: mecanizacionesaristides@yahoo.com

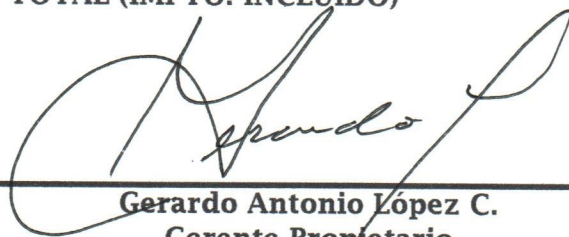
## COTIZACIÓN DE TRABAJO

Fecha: 5/11/2021

N°	Cant.	Descripción	P. Unit.	Total
1	1	Mantenimiento de bomba de sulfato	L 7,977.50	L 7,977.50
2	1	Mantenimiento de bomba de polímero	L 6,177.50	L 6,177.50
3	1	Mantenimiento de soplante	L 4,000.00	L 4,000.00
4	2	Mantenimiento de cuadrantes para válvulas con maneral	L 2,777.50	L 5,555.00
5	1	Mantenimiento de válvula de cloro gas	L 3,777.50	L 3,777.50
6	1	Mantenimiento de válvula camisa en T con reductores Bushing	L 8,277.50	L 8,277.50

TOTAL (IMPTO. INCLUIDO)

L 35,765.00



Gerardo Antonio Lopez C.

Gerente Propietario

Tel.+A8:F29 2773-1469





HONDURAS ESPAÑA CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

**HONESCON**  
**HONDURAS ESPAÑA CONSTRUCCIONES S.**  
**DE R.L. DE C.V.**  
**RTN: 08019014681914**

**CLIENTE:** Aguas de Siguatepeque  
Siguatepeque, Honduras

Barrio Belen  
Juticalpa, Olancho  
Teléfono: +504 94383952

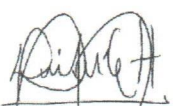
COTIZACIÓN: 004-2021-0290HN

FECHA:

05/11/2021

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (Lempiras)
1	Mantenimiento de bomba de sulfato	L. 8,970.00	L. 8,970.00
1	Mantenimiento de bomba de polímero	L. 6,900.00	L. 6,900.00
1	Mantenimiento de soplante	L. 9775.00	L. 9775.00
2	Mantenimiento de cuadrante para válvulas con maneral	L. 3,737.50	L. 7,475.00
1	Mantenimiento de válvula de cloro gas	L. 2,875.00	L. 2,875.00
1	Mantenimiento de válvula camisa en T con reductores de bushing	L. 4,370.00	L. 4,370.00

-----UL-----

  
**HONESCON**  
HONDURAS

**TOTAL (Impuesto Incluido)**

**L. 40,365.00**

COMENTARIOS:

*En el caso de poseer exoneración sobre el impuesto de ventas (ISV) es necesario adjuntar nota de la DEI para no cobrar dicho impuesto*

Ingresar el dinero en cuenta en Lempiras:  
Banco Atlantida, Honduras  
Titular: HONESCON  
Numero de Cuenta:

RTN: 08019014681914

HONESCON

# MECANIZACIONES ARISTIDES

ESPECIALISTAS A SU SERVICIO

Propietario: Gerardo A. Lopez C.


Bo. San Juan, Boulevard Francisco Morazan, Siguatepeque, Comayagua.

Tel. 2773-1469 R.T.N. 03181970004699 Email: mecanizacionesaristides@yahoo.com

Fecha 30 de noviembre de 20 21

Cliente: Olvas de Siguatepeque

R.T.N: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	P/U	Desc./Reb. Otorgados	TOTAL	
1	Mantenimiento Decifricadora de sulcatos Cambio Pelia			7200	
1	Mant Decifricadora Polimarc Cambio Balinas y Retenes			5400	
2	Mant Caudantes Valvulas Con general	3000		6000	
1	Mant Valvula Cloro Gas			2000	
1	Mant Valvula Conisquita Con Repuestos Bucmin			3000	
1	Ment de Soplante Dust Discos separados chinos			7500	
SER-IMPRESA Tel. 2625-8043 9588-6355 9711-6753 E-mail: serimpresah@gmail.com R.T.N. 162197801293 CERTIFICADO No. 9231-19-10500-100				TOTAL L.	
CAI: OFEAOB-373F04-714194-280FF6-989DB7-FB F. Limite de Emisión: 30/04/2022 Rango Autorizado 000-001-01-00000901 al 000-001-01-00001000 LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJA LA				Imp. Exonerado	L.
 FIRMA				Imp. Exento	L.
				Imp. Gravado 15%	L.
				Imp. Gravado 18%	L.
				15% IMP. S/V	L. 4665
				18% IMP. S/V	L.
				TOTAL	L. 35,765
Total en Letras L.:					

### DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Correlativo de la Orden de Compra Exenta	No. Correlativo Constancia del registro de Exonerado	No. de identificación del Registro del SAG

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

**FACTURA 000-001-01-00 N° 000937**